



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No. **151**

(02 MAY 2025)

**POR EL CUAL CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL DECRETO 115 DEL 26 DE
MARZO DE 2025**

El Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 144 del 28 de abril de 2025, el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1072 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 115 del 26 de marzo de 2025 –*"POR EL CUAL SE DESIGNAN NEGOCIADORES DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ADOPTADO EN LA ASAMBLEA ESTATUTARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION "SINTRENAL"*– la Administración Departamental designó los funcionarios que obrarían como negociadores en el proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Educación SINTRENAL.

Que el citado acto administrativo únicamente relacionó al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Educación SINTRENAL, cuando también debía referirse al Sindicato de Servidores Públicos de la Gobernación del Putumayo SSERGOP, quien en la misma fecha (27/02/2025) presentó pliego de solicitudes.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda"*.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (E),

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el título del Decreto 115 de 26 de marzo de 2025, el cual quedará así:

"POR EL CUAL SE DESIGNAN NEGOCIADORES DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ADOPTADO EN LA ASAMBLEA ESTATUTARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION "SINTRENAL" Y EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "SSERGOP"



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero del Decreto 115 de 26 de marzo de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los siguientes funcionarios como negociadores del proceso de negociación del pliego de solicitudes presentado por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Educación SINTRENAL y el Sindicato de Servidores Públicos de la Gobernación del Putumayo SSERGOP

1. **DIANA NATALY CALIZ** – Secretaria de Educación Departamental.
2. **JAIRÓ FAVIÁN ROSERO VALLEJO** – Secretario de Servicios Administrativos.
3. **PLINIO MAURICIO RUEDA** – Jefe de la Oficina Jurídica Departamental.

PARÁGRAFO: La mesa de negociación se llevará a cabo en la Secretaría de Servicios Administrativos, de acuerdo con las competencias que dicha secretaría posee para facilitar este tipo de procesos. Los negociadores designados representarán a la Gobernación del Departamento del Putumayo en las reuniones con el sindicato, en el marco de las disposiciones legales y bajo los principios de equidad, transparencia y diálogo constructivo.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 115 de 26 de marzo de 2025, continúan con su vigencia y efectos dispuestos

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su notificación a los interesados, quienes deberán tomar conocimiento de las disposiciones aquí contenidas y cumplir con las formalidades y plazos establecidos para la correcta realización del proceso de negociación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

02 MAY 2025



LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (E)
Decreto 144 del 28 de abril de 2025

Elaboró:	Alejandra Hernández	Profesional Apoyo Jurídico	
Revisó:	Favian Rosero Vallejo	Secretario de Servicios Administrativos	
Revisó:	Danitza Kaurán Pantoja	Asesora de Despacho	